



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2012-MDS-CM

Sayán, 29 de Febrero de 2012.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Sayán y Convenio de Cooperación Interinstitucional Específico derivado del Convenio Marco para el Mejoramiento del Sistema de Agua, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Poblado Andahuasi – Distrito de Sayán – Huará – Lima; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"**.

Que, mediante Informe N° 013-2012-MDS-GDUYR/ROHL, la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural pone en conocimiento al Gerente Municipal que el Centro Poblado Andahuasi presenta un sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales con una antigüedad mayor a los 35 años, los cuales no se encuentran prestando los servicios de una manera adecuada, por lo que se requiere el mejoramiento del sistema en su totalidad, recomendando la formulación del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"Mejoramiento del Sistema de Agua, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Poblado Andahuasi - Distrito de Sayán - Huaura- Lima"**, de conformidad la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señalando que el costo estimado del citado Proyecto asciende a S/. 252, 048.00 Nuevos soles.

Que, con Memorandum N° 0058-2012-GM/MDS de fecha 19 de Enero de 2012, la Gerencia Municipal deriva la documentación al Secretario General a efectos de poder elaborar un proyecto de convenio marco y convenio específico con el Gobierno Regional de Lima, relativo a la formulación del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"Mejoramiento del Sistema de Agua, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Poblado Andahuasi - Distrito de Sayán - Huaura- Lima"**.

Que, a través de Informe N° 007-2012-MDS-SG de fecha 20 de Enero de 2012, la Oficina de Secretaría General remite a la Gerencia Municipal el Proyecto de Convenio Marco y el Convenio Específico con el Gobierno Regional de Lima, en relación al mejoramiento del Sistema de Agua, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Poblado de Andahuasi.

Que, con Informe Legal N° 032-2012-2012-OAJ/MDS de fecha 27 de Febrero de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que los Proyectos de Convenios beneficiarán a la colectividad perteneciente Centro Poblado Andahuasi perteneciente al distrito de Sayán, cuyo fin es mejorar en su totalidad el sistema de agua, alcantarillado y el sistema de tratamiento de aguas residuales siendo este de suma urgencia por no estar prestando los servicios de una manera adecuada ya que cuenta con una antigüedad de más 35 años, así mismo poder cumplir con los fines establecidos de esta entidad edil; razones por las cuales no existiendo norma legal alguna que impida la celebración de convenios, sino que por el contrario los promueve, teniéndose en consideración que ya se elaboro el análisis del costo promedio del proyecto a nivel perfil, suma ascendiente a S/. 252, 048.00 (doscientos cincuenta y dos mil cuarenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), teniendo como rubros: I: presupuesto total para la elaboración del estudio de pre inversión con un total de S/. 198, 240.00 (ciento noventa y ocho mil doscientos cuarenta con 00/100 Nuevos soles) y II: Presupuesto total para la supervisión por S/. 53, 808.00 (cincuenta y tres mil ochocientos ocho con 00/100 Nuevos soles).



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2012-MDS-CM**

Asimismo, el citado informe legal señala que resulta pertinente la necesidad de otorgar facultades al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán a efectos de que logre suscribir los respectivos convenios específicos que puedan formularse al transcurso de la obra, con el fin de poder cubrir las necesidades y conllevar a la pronta conclusión del Proyecto.

Que, por medio del CONVENIO MARCO se establecerá una mutua cooperación entre LA MUNICIPALIDAD Y EL GOBIERNO REGIONAL, en consideración a la interrelación que mantiene respecto a la prestación de servicios públicos relacionados con sus respectivas competencias, y el interés que tienen ambas entidades de contribuir a la seguridad jurídica en nuestro país, la mutua cooperación tiene como finalidad desarrollar políticas de cooperación interinstitucional que permita la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en temas de Salud, Educación, Servicios Básicos como Agua y Saneamiento, Infraestructura Vial, Agricultura, Desarrollo Económico, Turismo, entre otros, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a las funciones que les corresponden de acuerdo a Ley y que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida de los Sayanenses, logrando la inclusión social, así mismo el presente convenio señala que LA MUNICIPALIDAD y EL GOBIERNO REGIONAL se compromete a suscribir los convenios específicos que resulten necesarios para el logro de los fines comunes, los cuales pasaran a formar parte integrante del presente convenio.

Que, mediante el CONVENIO ESPECÍFICO se busca mejorar la calidad de vida de 3, 520 habitantes del Centro Poblado Andahuasi que en la actualidad cuenta con un Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales con una antigüedad de 35 años no permitiendo brindar dicho servicio de la manera más adecuada, siendo el costo estimado del Proyecto a nivel de Perfil por el importe de S/. 252,048.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil cuarenta y ocho con 00/100 Nuevos soles), así mismo por medio del presente convenio específico el Gobierno Regional de Lima se compromete a transferir a favor de la Municipalidad Distrital de Sayán el monto de S/. 252,048.00 Nuevos soles para la Elaboración del Perfil del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Poblado Andahuasi – Distrito de Sayán – Huaura – Lima", con el fin de satisfacer la necesidad del centro poblado para mejorar la calidad de vida de sus pobladores.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** los términos del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Sayán, que tiene por finalidad desarrollar políticas de cooperación interinstitucional que permita la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en temas de Salud, Educación, Servicios Básicos como Agua y Saneamiento, Infraestructura Vial, Agricultura, Desarrollo Económico, Turismo, entre otros, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a las funciones que les corresponden de acuerdo a Ley y que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida de los Sayanenses, logrando la inclusión social; **AUTORIZANDO** al Señor Alcalde Tec, **Félix Víctor Esteban Aquino**, la suscripción del Convenio descrito, así como los Convenios Específicos que resulten del Convenio Marco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

  
Bach. Abog. **CESAR EDUARDO GALAN GARGATE**  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
**FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO**  
ALCALDE